



TROFEO COMODORO REAL CLUB NÁUTICO VALENCIA

9 Y 23 DE SEPTIEMBRE

2018



TROFEO COMODORO 2018

REAL CLUB NÁUTICO VALENCIA

CLASE CRUCERO ORC

ANUNCIO DE REGATA

El TROFEO COMODORO se celebrará en aguas de Valencia los días 9 y 23 de septiembre de 2018, organizado por el Real Club Náutico de Valencia (RCNV) con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV), siendo puntuable para el Campeonato Autonómico de Cruceros de la Comunidad Valenciana.

1 REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá por las siguientes reglas:
- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la World Sailing.
 - La Guía de la FVCV.
 - El reglamento técnico de cruceros en vigor y sus anexos.
 - El reglamento ORC.
 - El presente Anuncio de Regatas (AR), que puede ser modificado por las instrucciones de regata.

2 PUBLICIDAD.

- 2.1 El "TROFEO COMODORO" es un evento declarado conforme establece la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

3 ELEGIBILIDAD.

- 3.1 Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2018.

4 CLASE QUE PARTICIPA.

- 4.1 Podrán participar en esta regata las siguientes clases:

CLASE	CERTIFICADOS ORC CON GPH
1	Entre 505.0 y < 575.0 seg.milla
2	Entre 575 y < 605.0 seg.milla
3	Entre 605.0 y < 645.0 seg.milla
4	>645.0 seg.milla

- 4.2 Podrá haber certificados estimados por el Club. La disconformidad con un rating estimado no será motivo de protesta.
- 4.3 Para que una clase sea válida debe de haber un mínimo de 4 barcos inscritos.

5 INSCRIPCIONES.

- 5.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario de inscripción y se remitirán antes del 9 de septiembre a:
Real Club Náutico de Valencia
Fax: 963677737
Email: oficinaderegatas@rcnv.es
- 5.2 El comité organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.
- 5.3 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la reunión de patronos del día 9 de septiembre de 2018.
- 5.4 La inscripción queda condicionada a la presentación al formalizar la inscripción de los siguientes documentos:
- Licencia de deportista para el año 2018 del patrón y todos los tripulantes.
 - Póliza de seguros en vigor, que cubra una responsabilidad de 330.556,66€
 - Certificado de Medición ORC en vigor.
- 5.5 Aquellas embarcaciones que hubieran presentado dicha documentación con anterioridad en alguna de las regatas organizadas durante el año 2018 están exentas de su presentación salvo modificaciones o vencimientos.

6 PROGRAMA.

- 6.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
09 de septiembre	10:00	Apertura de Oficina de Regatas.
	10:30	Reunión de patronos
	12:00	Señal de atención 1ª Prueba (RECORRIDO COSTERO).
23 de septiembre	10:00	Apertura de Oficina de Regatas.
	10:30	Reunión de patronos.
	12:00	Señal de atención 1ª Prueba (bastón).

- 6.2 La reunión de patronos y registro de participantes, tendrán lugar en las oficinas del Club.
- 6.3 Hay un total de 2 pruebas previstas.

7 PUNTUACION.

- 7.1 Se aplicará el apéndice A y el sistema de puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.

7.2 Se aplicará el RTC para los factores de compensación de tiempos.

8 CLASIFICACIONES.

8.1 Habrá una clasificación para cada clase.

9 TROFEOS.

9.1 El reparto de trofeos será de la siguiente forma:
Habrá trofeos para los tres primeros clasificados de cada clase.

10 SEGURIDAD.

- 10.1 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16, 9 y 71.
- 10.2 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

11 ATRAQUES.

11.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada, tendrán un lugar de atraque reservado en el Real Club Náutico de Valencia dos días antes y dos días después de la regata.

12 RESPONSABILIDAD.

- 12.1 Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 12.2 El comité organizador o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.
- 12.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:
"Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata".

13 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el este Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.